**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, [. CARLOS ALBERTO MORENO PEREDO], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”; Y POR LA OTRA PARTE [MARIO MONTERO, IVÁN CARMONA], SNEYDER RAMÍREZ Y PEDRO HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DESARROLLADOR”; AL TENER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. Declara “EL CLIENTE”:**

A) Queremos un sistema que nos permita gestionar eficientemente la atención a nuestras mascotas.

B) Que es una persona física/moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas.

**II. Declara “EL DESARROLLADOR”:**

A) Que cuenta con los conocimientos, experiencia, herramientas y personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de software solicitado por “EL CLIENTE”.

B) Que está en posibilidad de obligarse conforme a los términos del presente contrato.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

Iván y Mario desarrolladores se obliga a diseñar, desarrollar e implementar para el cliente Carlos el software descrito en el Anexo A de este contrato, conforme a los requerimientos, funciones y características pactadas.

**SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES**

Las funcionalidades específicas para el sistema como: módulos, tecnologías, plataformas, y entregables del desarrollo están detallados en el **Anexo A**, el cual forma parte integral del presente contrato.

**TERCERA. PLAZOS Y ENTREGAS**  
Iván y Mario se compromete a entregar el proyecto en un plazo de 10 DÍAS y /MES], a partir de la firma del presente contrato, conforme al siguiente calendario de entregas parciales y entrega final:

[17/05/25] – Entrega del prototipo

[24/05/25] – Entrega funcional inicial

[31/05/25] – Entrega final

**CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

“El CLIENTE” pagará a “EL DESARROLLADOR” la cantidad total de $[74,000 NÚMERO] ([setenta y cuatro mil] pesos mexicanos), conforme al siguiente esquema de pagos:

4 semanas: $ 14,000

6 semanas: $25,000

3 semanas: $ 20,000

2 semanas: $ 15,000

**QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Una vez efectuado el pago completo por el desarrollo, **"EL CLIENTE"** adquirirá la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el software entregado.

Por su parte, **"EL DESARROLLADOR"** se reserva la facultad de presentar el proyecto como parte de su portafolio profesional, siempre y cuando no se revele información confidencial del cliente.

**SEXTA. DEBER DE RESERVA**  
Las partes acuerdan preservar en carácter de reservado toda la información de naturaleza técnica, comercial o empresarial a la que accedan en virtud del presente contrato, comprometiéndose a no divulgarla a terceros por un plazo mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización del mismo.

**SÉPTIMA. ASISTENCIA Y GARANTÍA**  
“El DESARROLLADOR” ofrecerá un lapso de garantía de **[20] días naturales** contados desde la fecha de entrega definitiva, durante el cual se compromete a resolver defectos o fallas en el funcionamiento. Este periodo no contempla actualizaciones, modificaciones de fondo ni la incorporación de nuevas funciones.

**OCTAVA. MODIFICACIONES**   
Cualquier cambio en el alcance o en los requerimientos deberá formalizarse por escrito y contar con la aprobación de ambas partes. Dichos cambios podrían generar variaciones en los tiempos de entrega y en los costos acordados.

**NOVENA. RESCISIÓN ANTICIPADA**  
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato antes de la fecha pactada, siempre que notifique a la otra con un plazo mínimo de [20] días naturales de antelación. En caso de rescisión anticipada, “EL CLIENTE” se compromete a pagar los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación.

**DÉCIMA. JURISDICCIÓN**  
Para cualquier cuestión relativa a la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de [XALAPA Y VERACRUZ], y renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de [XALAPA], a los [31] días del mes de [mayo] del año [2025].